ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-088/2017 DEL 18 DE MAYO DE 2017

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA y ROBERTO DIAZ AGUILAR y en Funciones GILBERTO LAZO ROMERO. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA, Directores Propietarios; y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION DE ACTA ANTERIOR
- III. RESOLUCION DE CREDITOS
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES
- V. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE ABRIL DE 2017
- VI. SOLICITUD DE REMEDICION DE INMUEBLE
- VII. ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA
- VIII. SEGUIMIENTO AL PLAN DE SOLUCIÓN ELABORADO POR EL FSV PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES DE LA SSF
 - IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA A MARZO DE 2017
 - X. BASES DE LICITACION PUBLICA Nº FSV-08/2017 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA PARA AGENCIA SANTA ANA"
- XI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
- XII. SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE ENRIQUE ORLANDO SERRANO SEGOVIA PARA EL PROYECTO NUEVA METROPOLI SAN MIGUEL
- XIII. SOLICITUD DE PRECALIFICACION DE GIBRALTAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V. PARA EL PROYECTO PORTAL LOS LIRIOS

- XIV. AUTORIZACION DE TRANSFORMACION DE PLAZA TEMPORAL A PERMANENTE EN LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
- XV. APROBACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN No. FSV-081/2017 SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2017-2018"
- XVI. INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-494/2016 "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA"
- XVII. INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-495/2016 "SUMINISTRO DE ARTICULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO Y ALIMENTICIO PARA PERSONAS"
- XVIII. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº FSV-05/2017 "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORES LASER Y DE INYECCION DE TINTA"
- XIX. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-087/2017 del 17 de mayo de 2017, la cual fue ratificada.
- III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 42 solicitudes de crédito por un monto de \$636,528.57, según consta en el Acta N° 088 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ingeniero Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.
- IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. A) LAIP

V) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE ABRIL DE 2017. El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de abril del presente año. Invitó para ello al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de

febrero de 2005. El Licenciado Merino Escobar indicó que de un total de 124,032 hipotecas, están inscritas 123,416 (que incluye 309 cesiones de hipotecas IPSFA-FSV, otorgadas e inscritas en su totalidad); y pendientes de inscribir al 30 de abril de 2017, un total de 616, correspondiendo de acuerdo al período de originación, un total de 12 hipotecas, al período 1982 – 1999; 1 del año 2015; 23 del año 2016 y del mes de abril del presente año un total de 580. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 22,899 otorgadas, están inscritas al 30 de abril de 2017, un total de 22,787 y en proceso 112. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 9,732 están inscritas 9,568 y en proceso 164. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 14 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Julio César Merino Escobar, por unanimidad **ACUERDA**:

Darse por enterados del informe y de los avances sobre la ejecución del Plan de Inscripción de Documentos, que representa el **99.16%** de cumplimiento al 30 de abril de 2017.

VI) SOLICITUD DE REMEDICIÓN DE INMUEBLE.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LIT. E) LAIP-DECLARATORIA DE RESERVA N° JD-2017/1436. VII) ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA. El Presidente y Director Ejecutivo presentó a los Directores el ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA. Invitó para efectuar la presentación al Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien indicó que se presenta esta propuesta, en atención al Art. 3 de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, que establecen: "Términos. Art.3.- Para efectos de las presentes Normas, los términos que se indican a continuación tienen el significado siguiente: k) Estatuto: Documento formal escrito de la actividad de auditoría interna que define el propósito, autoridad y responsabilidad de dicha actividad. El Estatuto, establece la posición de la actividad de auditoría interna dentro de la entidad, autoriza el acceso a los registros, al personal y a los bienes pertinentes para la ejecución de los trabajos y define el ámbito de actuación de las actividades de auditoría interna. Dicho documento legitima la actividad de auditoría interna en la entidad, da pleno acceso de trabajo, independencia y objetividad de actuación del equipo de auditoría interna como tal. Podrá entenderse como Estatuto los lineamientos, mandatos, reglamentos, políticas, entre otros, que la actividad de auditoría interna haya definido como tales;" Y se establece en el "Art.4.- Con el objetivo que las entidades cuenten con un efectivo ejercicio de la actividad de auditoría interna, la Junta Directiva de éstas será la responsable como mínimo de lo siguiente: d) Aprobar el Estatuto de auditoría interna..." Señaló que la Unidad de Auditoría Interna, desarrollará sus actividades conforme a la misión, objetivos, organización y atribuciones, funciones, competencias y responsabilidades que se manifiestan y detallan en el documento que se anexa a la presente acta. Indicó que el contenido del presente Estatuto se desarrolla y amplía en los Procedimientos y Manual de Auditoría Interna. Indicó que el propósito de este Estatuto es Establecer autoridad y responsabilidad de la función de auditoría interna con el fin de que cumpla con las metas establecidas y que dentro de sus actividades independientes y objetivas de aseguramiento y consulta, agregue valor y contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Fondo. Asimismo expuso en detalle la visión y misión de la Unidad de Auditoría Interna, los principios y valores, su independencia, competencia, así como los alcances de su trabajo y su responsabilidad. Luego de la presentación se solicita a Junta Directiva aprobar el Estatuto antes detallado, todo ello de conformidad con el documento que

se anexa a la presente acta. Junta Directiva, con base en lo expuesto por el Licenciado Ricardo Isaac Aguilar González, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, por unanimidad **ACUERDA**:

- A) Aprobar el ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA.
- B) Ratificar este punto en esta misma sesión.

VIII) INFORME DE SEGUIMIENTO AL 15 DE MAYO DE 2017 DEL PLAN DE SOLUCIÓN ELABORADO POR EL FSV PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES DE LA SSF.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP

IX) SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA INTERNA Y EXTERNA A MARZO DE 2017.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP

X) BASES DE LICITACION PUBLICA Nº FSV-08/2017 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA PARA AGENCIA SANTA ANA". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las BASES DE LICITACION PUBLICA N° FSV-08/2017 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA PARA AGENCIA SANTA ANA. Para su presentación invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Villegas que esta licitación se efectúa a fin de contratar abogados externos para el servicio de recuperación de los créditos en mora por medio de la gestión de cobro por la vía iudicial para la Agencia de Santa Ana, así como el desalojo por la vía Judicial de inmuebles propiedad del FSV, habitado por el antiguo propietario o usurpado por terceros. Para ello se requiere contratar los servicios de hasta 3 Abogados para desarrollar la Gestión de cobro por la vía judicial de préstamos en mora, quienes atenderán los casos que sean asignados. Además, indicó los requerimientos técnicos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Bases de licitación presentadas por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad ACUERDA:

- A) Aprobar las BASES DE LICITACION PUBLICA N° FSV-08/2017 "GESTIÓN DE COBRO POR LA VÍA JUDICIAL DE PRÉSTAMOS EN MORA PARA AGENCIA SANTA ANA".
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XI) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS. SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP XII) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE ENRIQUE ORLANDO SERRANO SEGOVIA PARA EL PROYECTO NUEVA METRÓPOLI SAN MIGUEL.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP

XIII) SOLICITUD DE PRECALIFICACION DE GIBRALTAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V. PARA EL PROYECTO PORTAL LOS LIRIOS.

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 24 LIT. D) LAIP



XIV) AUTORIZACION DE TRANSFORMACION DE PLAZA TEMPORAL A PERMANENTE EN LA GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de cambio de plaza temporal a plaza permanente. Para su presentación invitó a la Licenciada Gladis Margarita de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación. Indicó la Licenciada de Cárcamo, como antecedentes, que el 4 de febrero 2016 Junta Directiva autorizó la creación de la plaza temporal de COORDINADOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TI por seis meses, a partir del 16 de marzo 2016, autorizando también el nombramiento del Ingeniero Mario Hector Monterrosa en el puesto de COORDINADOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TI, quien hasta esa fecha se había desempeñado como el JEFE DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, manteniendo sin modificación el resto de condiciones contractuales. En esta sesión, la Junta Directiva consideró necesario contar con más elementos que posibilitaran apoyar de manera permanente y de forma integral a la GTI en el cumplimiento de sus funciones, por lo que instruyó que se realizara un estudio que evaluara, entre otros, la estructura organizativa de la Gerencia de Tecnología, el recurso humano, la seguridad informática de la plataforma tecnológica institucional, los sistemas informáticos en funcionamiento, el licenciamiento de software actualmente disponible y en general, se evaluaran las inversiones en tecnología que se realizan y de ser posible, se comparen éstas con las realizadas por otras instituciones financieras de similar tamaño al FSV, sean éstas públicas o privadas. El 1 de septiembre 2016 Junta Directiva autorizó prórroga al 31 de diciembre 2016, de la plaza de carácter temporal del COORDINADOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TI, a la espera de que se presentara el INFORME FINAL del estudio requerido por dicho órgano, sobre la EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL FSV, el cual se esperaba finalizar en el mes de diciembre de 2016. Señaló que, dado que el INFORME de dicha consultoría se recibiría hasta enero de 2017, Junta Directiva el 8 de diciembre 2016, autorizó prórroga de la plaza temporal, por tres meses a partir del 1 de enero 2017. Finalmente el 2 de marzo 2017 Junta Directiva dio por recibido el informe final de la consultoría de EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL FSV realizada por la empresa e-NEGOCIOS.COM S.A. de C.V., empresa contratada para tales efectos. Dentro de las conclusiones de la Consultoría, y respecto al tema de la «suficiencia y competencias del personal actualmente adscrito a la Gerencia de la Tecnología de la Información», entre otras se menciona: "Las competencias y las habilidades requeridas por cada uno de los cargos de la GTI es adecuada para cumplir con las funciones y responsabilidades de carácter tecnológico actualmente establecidas para cada puesto. Las competencias de los funcionarios actuales de la GTI en términos generales cumplen con los requerimientos actualmente establecidos en el Manual de Funciones para cada uno de los cargos en lo relacionado con Educación, Formación, Experiencia y Competencias. La cantidad de funcionarios de la GTI es suficiente para cumplir con los requerimientos del negocio. El análisis consideró la TOTALIDAD de puestos actuales de la GTI, incluyendo el de COORDINADOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TI." Por tanto, basados en los resultados obtenidos en la Consultoría EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS DEL FSV se solicita a Junta Directiva autorizar prórroga de la plaza temporal de COORDINADOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TI hasta el 17 de mayo del corriente y convertir dicha plaza en permanente. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por la Licenciada Gladis Margarita de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Luis Josué Ventura, Gerente de Planificación, por unanimidad ACUERDA:

- A) Autorizar prórroga de la plaza temporal de COORDINADOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA TI, hasta el 17 de mayo del corriente y convertir dicha plaza en permanente a partir del 18 de mayo del corriente, la cual continuará siendo ocupada por el Ingeniero Mario Héctor Monterrosa Molina, manteniendo su calidad de Personal Ejecutivo, sin modificación de las cláusulas contractuales.
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XV) APROBACION DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LIBRE GESTIÓN No. FSV-081/2017 "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2017-2018". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, los Términos de Referencia de la LIBRE GESTIÓN No. FSV-081/2017 "SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2017-2018". Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, acompañado de la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó la Licenciada de Cárcamo que esta Libre Gestión se efectúa a fin de contratar los servicios médicos para el personal del FSV. Para ello se requiere contratar el servicio de hasta 2 Médicos Especialistas en Odontología; de hasta 2 Médicos Especialistas en Ginecología; de hasta 2 Médicos Especialistas en Oftalmología y 1 Médico Especialista en Geriatría. Indicó además los requerimientos técnicos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer los Términos de Referencia presentados por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, acompañado de la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad ACUERDA:

- A) Aprobar los Términos de Referencia de la LIBRE GESTIÓN No. FSV-081/2017 SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERÍODO 2017-2018".
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

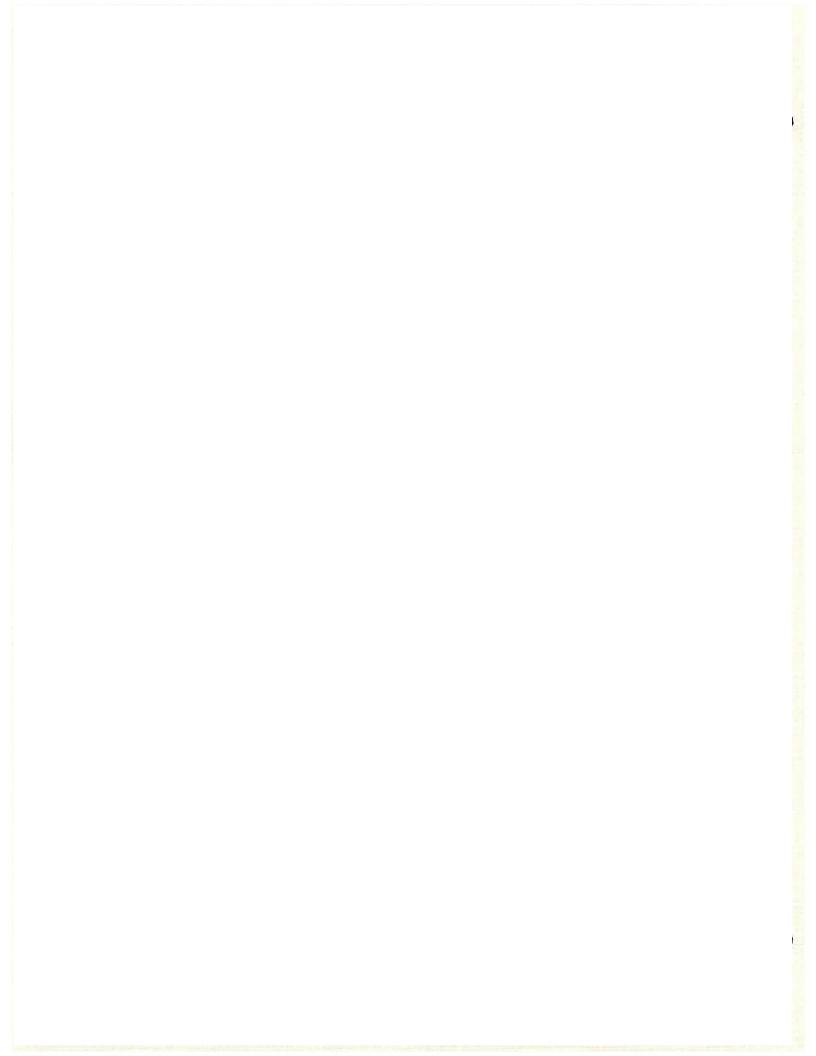
XVI) INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-494/2016 "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA".

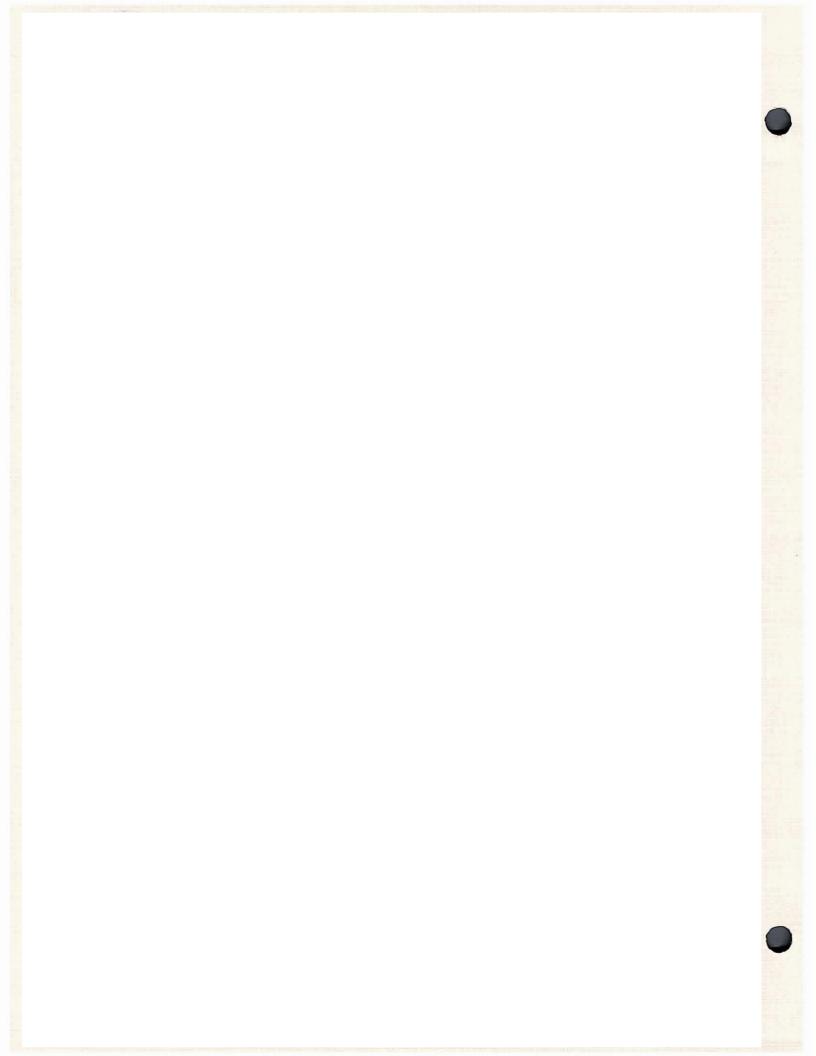
SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LIT. H) LAIP-DECLARATORIA DE RESERVA N° JD-2017/1433.

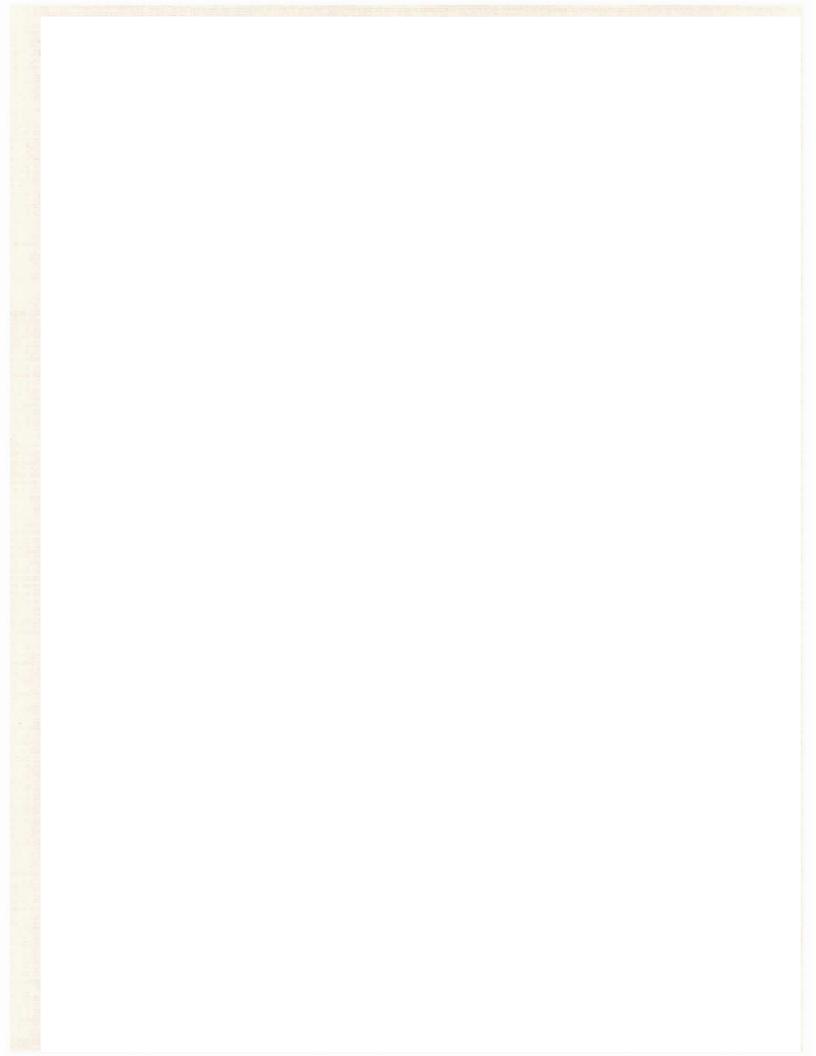


XVII) INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-495/2016 "SUMINISTRO DE ARTICULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO Y ALIMENTICIO PARA PERSONAS".

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LIT. H) LAIP-DECLARATORIA DE RESERVA N° JD-2017/1434.

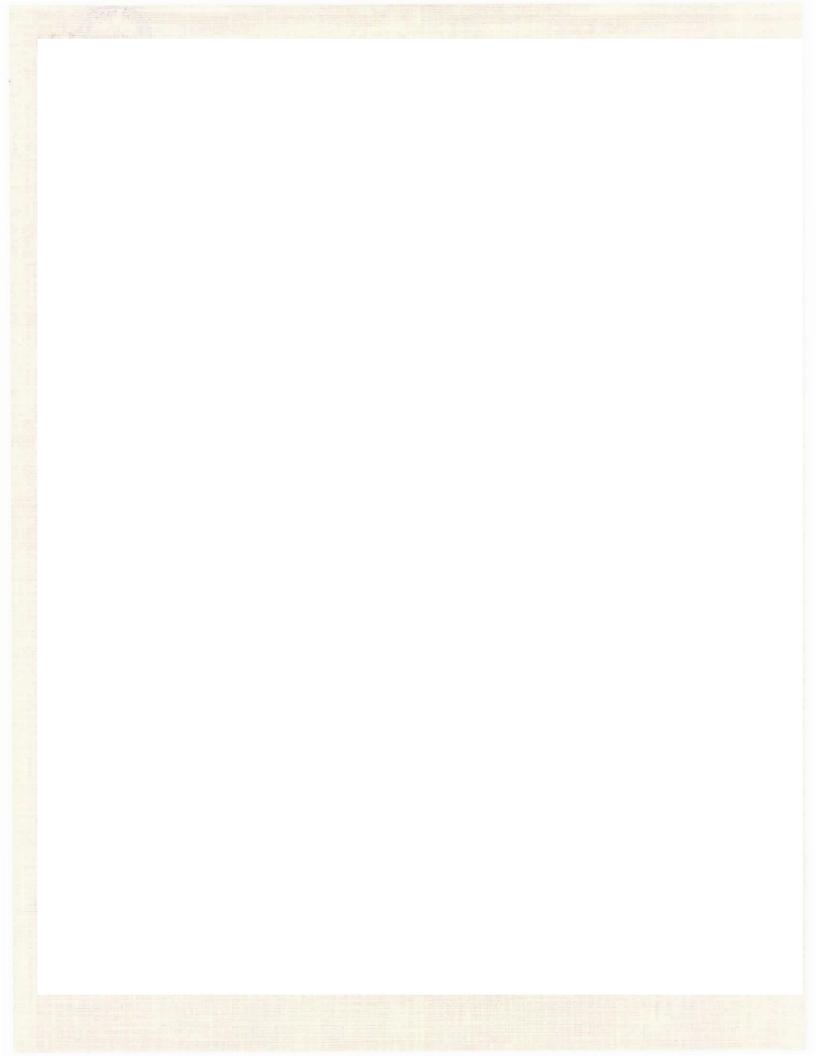


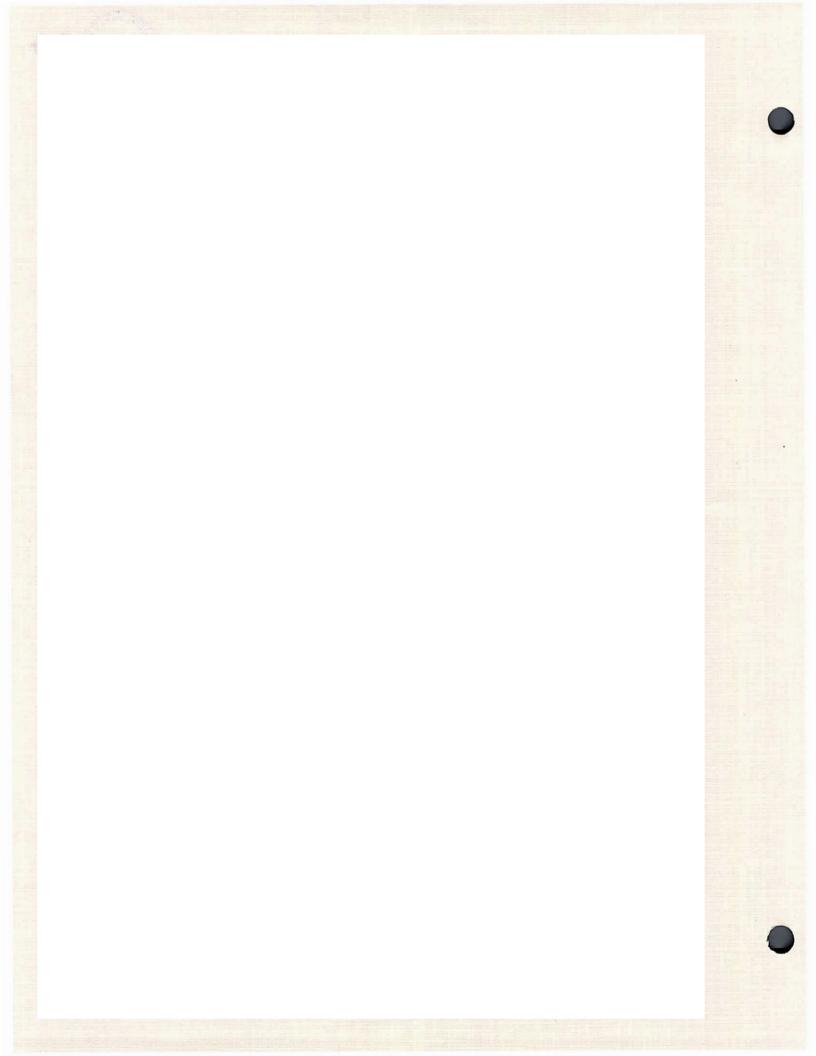




XVIII) INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA No. FSV-05/2017 "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORES LÁSER Y DE INYECCIÓN DE TINTA".

SUPRESIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 19 LIT. H) LAIP-DECLARATORIA DE RESERVA N° JD-2017/1435.







XIX) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad RESUELVEN:

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

Punto XVI. INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-494/2016 "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA"; Punto XVII. INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-495/2016 "SUMINISTRO DE ARTICULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO Y ALIMENTICIO PARA PERSONAS"; y, Punto XVIII. INFORME DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-05/2017 "SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORES LASER Y DE INYECCION DE TINTA" y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de diez días hábiles. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Punto XIV. SOLICITUD DE REMEDICION DE INMUEBLE, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra e, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de 90 días. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado a inicio de la presente acta que firmamos:

La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Lic. José Federico Bermúdez Vega, Lic. Roberto Díaz Aguilar, Lic. Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Ing. Enrique Oñate Muyshondt y Sr. Gilberto Lazo Romero, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Lic. José Tomás Chévez Ruíz.